 E.S.E.HOSPITAL SAN ANTONIO <i>Su salud es nuestra misión</i>	HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE MARMATO NIT:810.001.392-5	Fecha Versión: ENERO 2017
		Versión: 01
	Proceso: Procesos Estratégicos	Código: PE-GJ-01
	Gestión Jurídica	Página 1 de 43

1. DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN		
Plan Anual de Adquisiciones	No. Plan de Adquisiciones	Vigencia 2026.
2. DATOS DE LA CONTRATACIÓN		
FECHA DE ELABORACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO: (DD/MM/AAAA)	30 de mayo de 2026.	
NOMBRE DEL RESPONSABLE DEL ESTUDIO PREVIO:	MÓNICA EUGENIA MORALES CARMONA	
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	CONTRATACIÓN DIRECTA	
TIPO DE CONTRATO:	CONTRATO DE SUMINISTRO	

ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD


Mediante el presente documento de estudio de conveniencia y oportunidad conforme con el **Acuerdo N.º 005 del 24 de abril de 2023**, modificado parcialmente por el **Acuerdo N.º 003 del 18 de marzo de 2025**, adoptado por la entidad mediante Resolución N.º 0070 del 24 de abril de 2023.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD.

Que la **E.S.E Hospital Departamental San Antonio de Marmato Caldas**, identificada con NIT **810.001.392-5**, es una institución pública prestadora deservicios de salud de primer nivel de complejidad, perteneciente a la red hospitalaria del departamento de Caldas, dotada de personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, creada mediante la Ordenanza No. 596 de 2008 y sujeta al régimen jurídico previsto en el capítulo III, Título II del Libro II de la Ley 100 de 1993 y sus normas complementarias. Como integrante del Sistema General de Seguridad Social en Salud, cumple un papel esencial en la garantía del derecho fundamental a la salud de la población marmateña.

iSu salud es nuestra misión!

Carrera 2 Diagonal 3 con calle 6- Urbanización La Betulia
Teléfonos: (096) 8598240 - 3114198265
www.hospitalmarmato-caldas.gov.co. Email: hospitalmarmato@gmail.com

 <p>E.S.E. HOSPITAL SAN ANTONIO <i>Su salud es nuestra misión</i></p>	HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE MARMATO NIT:810.001.392-5	Fecha Versión: ENERO 2017
		Versión: 01
	Proceso: Procesos Estratégicos	Código: PE-GJ-01
	Gestión Jurídica	Página 2 de 43

El Decreto 1011 de 2006 por el cual se implementó el Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad en Salud, es una herramienta legal de obligatorio acatamiento para todos los actores del sistema, lo cual incluye criterios de habilitación de los servicios de salud con inclusión de los medios de transporte disponibles para garantizar adecuadamente el servicio a que se encuentra obligado legalmente.

Conforme con lo anterior, es de vital importancia garantizar el servicio de transporte para todas las actividades administrativas y asistenciales requeridas en la institución, de modo que se garantice la movilización de todos los vehículos, lo cual exige contar con el suministro de combustibles y lubricantes para los automotores asignados a cada uno de los servicios.

En materia de atribuciones de los gerentes de las Empresas Sociales del Estado, el decreto 139 de 1996, "Por el cual se establecen los requisitos y funciones para los Gerentes de Empresas Sociales del Estado y Directores de Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud del sector público y se adiciona el Decreto número 1335 de 1990", en el numeral 7° del artículo 4° determina:

"7. Velar por la utilización eficiente de los recursos humanos, técnicos y financieros de la entidad y por el cumplimiento de las metas y programas aprobados por la Junta Directiva."

Que la ESE está en la necesidad de adquirir el suministro de combustible y lubricantes para sus vehículos garantizando productos de la mejor calidad, que cumplan con las especificaciones técnicas requeridas y que se entreguen con la oportunidad requerida.

2. OBJETO A CONTRATAR, OBLIGACIONES, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN


2.1. OBJETO CONTRACTUAL: "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE Y LIBRICANTES PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS VEHICULOS QUE CONFORMAN EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA E.S.E HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE MARMATO, CALDAS."

2.2.- OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

2.2.1 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

¡Su salud es nuestra misión!

Carrera 2 Diagonal 3 con calle 6- Urbanización La Betulia
Teléfonos: (096) 8598240 - 3114198265
www.hospitalmarmato-caldas.gov.co. Email: hospitalmarmato@gmail.com

	HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE MARMATO NIT:810.001.392-5	Fecha Versión: ENERO 2017
		Versión: 01
	Proceso: Procesos Estratégicos	Código: PE-GJ-01
	Gestión Jurídica	Página 3 de 43


- 1) Cumplir con la prestación del servicio contratado conforme al objeto, alcance y condiciones definidas por la E.S.E. Hospital Departamental San Antonio de Marmato.
- 2) Atender las instrucciones impartidas por el supervisor designado, sin que ello implique subordinación laboral.
- 3) Entregar los informes, soportes o resultados que sean requeridos como parte de la ejecución del servicio.
- 4) Responder por los actos u omisiones derivados de su actuación profesional, sin comprometer la responsabilidad de la entidad.

2.2.2 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

- 1) Cumplir a cabalidad con lo establecido en el objeto del presente contrato en forma oportuna dentro del término establecido y de conformidad con las calidades pactadas.
- 2) Entregar a la E.S.E Hospital San Antonio de Marmato, los combustibles y demás productos descritos en el objeto contractual conforme con las características técnicas requeridas.
- 3) Suministrar los combustibles y demás descritos en el objeto contractual, en excelentes condiciones de calidad.
- 4) Observar los requerimientos realizados por el supervisor durante el desarrollo del contrato y de manera general, obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales.
- 5) Entregar los combustibles a los precios establecidos en el mercado, de conformidad con el valor actual autorizado para su venta, teniendo en cuenta la variabilidad del precio en el mercado.
- 6) Efectuar las modificaciones y ajustes requeridos por el hospital, de manera que garantice el cumplimiento de los fines del contrato.
- 7) Disponer de personal calificado para efectuar el suministro en la estación de servicio.
- 8) Presentar una relación periódica de los suministros conforme lo solicite el supervisor del contrato.

iSu salud es nuestra misión!

Carrera 2 Diagonal 3 con calle 6- Urbanización La Betulia
Teléfonos: (096) 8598240 - 3114198265
www.hospitalmarmato-caldas.gov.co. Email: hospitalmarmato@gmail.com

	HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE MARMATO NIT:810.001.392-5	Fecha Versión: ENERO 2017
		Versión: 01
	Proceso: Procesos Estratégicos	Código: PE-GJ-01
	Gestión Jurídica	Página 4 de 43

9) Soportar la relación de entrega a través de facturas de acuerdo al combustible suministrado.

10) Hacer firmar el documento respectivo del servidor público que reciba el combustible, el cual en todos los casos debe ser depositado por el contratista directamente en el vehículo.

11) Informar inmediatamente al supervisor de las novedades que puedan ocasionar la parálisis de la ejecución del contrato, o cualquier hecho irregular que se detecte.

12) Colaborar con el hospital en lo que sea necesario, para que el objeto del contrato se cumpla.

13) Acreditar el pago al sistema de seguridad social integral y el pago de los aportes parafiscales señalados por la Ley 789 de 2002 como requisito para los pagos a que haya lugar.

2.3. CODIFICACIÓN DEL BIEN, OBRA O SERVICIO SEGÚN LA NACIONES UNIDAS – UNSPSC:

Las actividades objeto del presente contrato se enmarcan dentro de la siguiente codificación según el estándar internacional

UNSPSC (United Nations Standard Products and Services Code):

3.- IDONEIDAD DEL CONTRATISTA:


El contratista debe contar con la experiencia y solvencia técnicas suficientes para realizar los suministros que le sean requeridos en cumplimiento del objeto contractual.

3.1. SISTEMA DE AUTOCONTROL Y GESTIÓN DEL RIESGO INTEGRAL LA/FT/FPADM (SAGRILAF)

En cumplimiento de la Circular Externa 100-000016 de 2020 de la Superintendencia de Sociedades y de la normatividad vigente en materia de prevención del Lavado de Activos (LA), la Financiación del Terrorismo (FT) y el Financiamiento de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (FPADM), el prestador vinculado mediante **Orden de Prestación de Servicio** deberá aplicar los mecanismos mínimos de autocontrol y gestión del riesgo que permitan prevenir, detectar y reportar posibles operaciones relacionadas con estas actividades ilícitas durante la ejecución del servicio.

¡Su salud es nuestra misión!

Carrera 2 Diagonal 3 con calle 6- Urbanización La Betulia
Teléfonos: (096) 8598240 - 3114198265
www.hospitalmarmato-caldas.gov.co. Email: hospitalmarmato@gmail.com

 E.S.E. HOSPITAL SAN ANTONIO <i>Su salud es nuestra misión</i>	HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE MARMATO NIT:810.001.392-5	Fecha Versión: ENERO 2017
		Versión: 01
	Proceso: Procesos Estratégicos	Código: PE-GJ-01
	Gestión Jurídica	Página 5 de 43

3.1.1. Requisitos del Prestador en Materia de SAGRILAF

- (1) Aplicar medidas de debida diligencia en las actividades asociadas a la prestación del servicio, garantizando el uso adecuado y transparente de los recursos y evitando su desvío hacia fines ilícitos.
- (2) Verificar que cualquier tercero, auxiliar o colaborador que participe en actividades conexas no se encuentre registrado en listas restrictivas nacionales o internacionales relacionadas con LA/FT/FPADM.
- (3) Permitir auditorías, revisiones o verificaciones que realice la E.S.E. o los entes de control sobre el cumplimiento de los lineamientos SAGRILAF.
- (4) Reportar de manera inmediata a la E.S.E. y a las autoridades competentes cualquier situación, transacción o conducta que pueda calificarse como operación sospechosa.
- (5) Conservar la documentación relacionada con la ejecución de la Orden de Servicio por un periodo mínimo de cinco (5) años, asegurando su trazabilidad y disponibilidad.
- (6) Promover acciones básicas de sensibilización frente a los riesgos LA/FT/FPADM cuando cuente con apoyo de colaboradores para la ejecución del servicio.

3.2. Consecuencias por Incumplimiento


- (1) La E.S.E. podrá finalizar de manera anticipada el contrato cuando el prestador incumpla los lineamientos mínimos SAGRILAF, sin perjuicio de las actuaciones administrativas o disciplinarias a que haya lugar.
- (2) La E.S.E. podrá informar a los organismos de control respecto de cualquier incumplimiento grave o indicio de actividad irregular.
- (3) Si se detectan operaciones sospechosas, la E.S.E. efectuará el reporte correspondiente ante la UIAF y demás autoridades competentes, conforme a la normatividad vigente.

4.- VALOR Y FORMA DE PAGO

4.1. Valor Total del Contrato:

iSu salud es nuestra misión!

Carrera 2 Diagonal 3 con calle 6- Urbanización La Betulia
Teléfonos: (096) 8598240 - 3114198265
www.hospitalmarmato-caldas.gov.co. Email: hospitalmarmato@gmail.com

	HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE MARMATO NIT:810.001.392-5	Fecha Versión: ENERO 2017
		Versión: 01
	Proceso: Procesos Estratégicos	Código: PE-GJ-01
	Gestión Jurídica	Página 6 de 43

El valor total del contrato asciende a la suma de **QUINCE MILLONES DE PESOS MCTE (\$15.000.000)**, monto que incluye todos los costos asociados a la ejecución del contrato, honorarios, gastos operativos, impuestos, retenciones y cualquier erogación necesaria para el cumplimiento del objeto contratado.

4.2. Forma de Pago

Los pagos que se originen con ocasión del contrato se realizarán con la frecuencia que se acuerde entre las partes, para lo cual será necesaria la aprobación del supervisor del designado, previa presentación de factura con el cumplimiento de todos los requisitos legales y certificación que acredite el pago de aportes parafiscales durante la vigencia del contrato.

4.3. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PARA HACER LA CONTRATACIÓN. Para esta contratación existe la respectiva partida presupuestal, la cual está amparada por el certificado de disponibilidad presupuestal expedido por el jefe de presupuesto de la ESE.

5. PLAZO: EL CONTRATISTA ejecutará el objeto del presente contrato dentro de los **TRES (3) MESES** siguientes a la suscripción del acta de inicio, sin superar la vigencia fiscal de 2026.


6. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS.

Para efectos de contratación, la E.S.E Hospital Departamental San Antonio de Marmato se rige por las normas del derecho privado, por expreso mandato del artículo 195 numeral 6 de la Ley 100 de 1993, en concordancia con lo previsto en el Decreto reglamentario 1876 de 1994.

El artículo 13 de la Ley 1150 de 2007 establece que las entidades que por disposición legal cuenten con un régimen contractual excepcional al del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, deben aplicar en desarrollo de su actividad contractual, los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal de que tratan los artículos 209 y 267 de la Constitución Política, y están sometidas al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previsto en la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes.

¡Su salud es nuestra misión!

Carrera 2 Diagonal 3 con calle 6- Urbanización La Betulia
Teléfonos: (096) 8598240 - 3114198265
www.hospitalmarmato-caldas.gov.co. Email: hospitalmarmato@gmail.com

 <p>E.S.E. HOSPITAL SAN ANTONIO Su salud es nuestra misión</p>	<p align="center">HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE MARMATO NIT:810.001.392-5</p>	Fecha Versión: ENERO 2017
		Versión: 01
	Proceso: Procesos Estratégicos	Código: PE-GJ-01
	Gestión Jurídica	Página 7 de 43

En aplicación de la disposición citada el Ministerio de Salud y Protección Social emitió la resolución 5185 de 2013, modificado por las resoluciones 1440 de 2024 y 2053 de 2025, mediante la cual se expidieron lineamientos para la construcción de manuales de contratación en las Empresas Sociales del Estado.

Conforme con los parámetros trazados, la Junta Directiva de la E.S.E. Hospital Departamental San Antonio de Marmato, Caldas expidió su estatuto de contratación contenido en el Acuerdo No. 005 de 2023, modificado por el Acuerdo No. 003 de 2025.

En principio, el CONTRATO DE SUMINISTRO requiere convocatoria pública por no estar incluido dentro de aquellos contratos enlistados como causal de contratación directa, sin embargo, por virtud del TÍTULO 1, numeral 1.3 límites para el ejercicio de la competencia para contratar, del referido Acuerdo No. 005 de 2023, se indicó que el representante legal de la entidad podrá contratar sin sujeción a la cuantía, cuando el contrato a celebrar no supere los QUINIENTOS CINCUENTA (550) SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES, por lo cual resulta procedente la celebración del presente CONTRATO DE SUMINISTRO DE MANERA DIRECTA.

7. LUGAR DE EJECUCIÓN: Instalaciones de la ESE Hospital Departamental San Antonio de Marmato Caldas, o en la sede las diferentes sedes adscritas a la ESE principal y los sitios en donde se requiera la prestación del servicio.

8. ANÁLISIS DE LOS RIESGOS DE LA FUTURA CONTRATACIÓN.


En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y el numeral 6 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, se identifican los principales riesgos asociados a la contratación.

Uno de los riesgos más relevantes es la posibilidad de que el contratista no garantice la calidad o estabilidad de los productos suministrados, lo que podría afectar la calidad y continuidad de los servicios que presta la institución. Este riesgo se mitiga mediante la selección de un contratista con experiencia verificable en el sector salud, la exigencia de garantías contractuales y la incorporación de cláusulas que permitan el reemplazo inmediato de los medicamentos o materiales deficientes o ausentes.

Ahora bien, Colombia Compra Eficiente diseñó con base en el estándar australiano para la administración de riesgos una metodología para identificar y clasificar los riesgos con fundamento en la probabilidad de ocurrencia y el impacto del evento.

¡Su salud es nuestra misión!

Carrera 2 Diagonal 3 con calle 6- Urbanización La Betulia
Teléfonos: (096) 8598240 - 3114198265
www.hospitalmarmato-caldas.gov.co. Email: hospitalmarmato@gmail.com

 E.S.E.HOSPITAL SAN ANTONIO <i>Su salud es nuestra misión</i>	HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE MARMATO NIT:810.001.392-5		Fecha Versión: ENERO 2017
			Versión: 01
	Proceso: Procesos Estratégicos		Código: PE-GJ-01
	Gestión Jurídica		Página 8 de 43

A continuación, se identifican y describen los riesgos según el tipo y la etapa del Proceso de Contratación en la que ocurre; posteriormente se evalúan los riesgos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia; y finalmente, se establece un orden de prioridad teniendo en cuenta los controles existentes y el contexto de los mismos.

Tabla 1 - Matriz de Riesgos

				Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
		Númerica	Histórica	1	2	3	4	5
PROBABILIDAD	1 en 10.000 – 100.000	Puede ocurrir, pero sólo en circunstancias excepcionales	Raro	1	2	3	4	5
	1 en 1.000 – 10.000	Podría ocurrir, pero dudoso	Improbable	2	3	4	5	6
	1 en 100 – 1.000	Podría ocurrir en cualquier momento futuro	Posible	3	4	5	6	7
	1 en 10 - 100	Probablemente ocurrirá	Probable	4	5	6	7	8
	>1 en 10	Se espera que ocurra en la mayoría de circunstancias	Casi Cierto	5	6	7	8	9


Fuente: Colombia Compra Eficiente.

El orden de prioridad fue establecido asignando un puntaje de acuerdo con la probabilidad de ocurrencia (raro; improbable; posible; probable; casi cierto) y su impacto (insignificante; menor; moderado; mayor; catastrófico). Los riesgos fueron clasificados teniendo cuenta su calificación en la siguiente tabla:

Tabla 2- Prioridad de Tratamiento y Control del Riesgo

¡Su salud es nuestra misión!

Carrera 2 Diagonal 3 con calle 6- Urbanización La Betulia
 Teléfonos: (096) 8598240 - 3114198265
www.hospitalmarmato-caldas.gov.co. Email: hospitalmarmato@gmail.com

	HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE MARMATO NIT:810.001.392-5	Fecha Versión: ENERO 2017
		Versión: 01
	Proceso: Procesos Estratégicos	Código: PE-GJ-01
	Gestión Jurídica	Página 9 de 43

N°	Factor de escogencia y calificación
Riesgo > 7	Riesgo Extremo: Se requiere un plan de acción detallado
6 <= Riesgo <= 7	Riesgo Alto: Se necesita una atención mayor de la administración
Riesgo = 5	Riesgo Medio: Especificar responsabilidad de la administración
Riesgo < 5	Riesgo Bajo: Administrar por procedimientos de rutina

9. Fuente: Colombia Compra Eficiente.

Los riesgos mayores requieren de un monitoreo adicional para disminuir su probabilidad de ocurrencia o mitigar su impacto durante el Proceso de Contratación.

El Hospital, identificó para el presente proceso de contratación los riesgos que se relacionan en la siguiente tabla, la cual ya está acorde para los contratos como el que se requiere.

No obstante, lo anterior, en el evento en que la dependencia técnica considere o contemple otro riesgo podrá incluirlo en el cuadro, de lo contrario, se sugiere dejar el cuadro en las mismas condiciones señaladas en este formato.

No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia de la evento	Probabilidad	Impacto	valoracion del Riesgo	Categoría
-----	-------	--------	--------	------	---	--	--------------	---------	-----------------------	-----------

¡Su salud es nuestra misión!

Carrera 2 Diagonal 3 con calle 6- Urbanización La Betulia
 Teléfonos: (096) 8598240 - 3114198265
www.hospitalmarmato-caldas.gov.co. Email: hospitalmarmato@gmail.com

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia de la evento	Probabilidad	Impacto	valoracion del Riesgo	Categoría
1	General	Interno	Planeación	Operacional	Se presenta cuando la definición de la necesidad y el objeto establecido en el estudio previo, no se ajusta a la modalidad de selección aplicable.	Retrasos en la revisión y ajuste del estudio previo por parte del abogado a cargo del tema y aprobación del mismo por parte del Comité de Contratación .	Probable 4	Menor 2	6	Riesgo Alto
2	General	Externo	Selección	Operacional	Se presenta cuando en el mercado no existe suficiente oferta de profesionales que cumplan con el perfil requerido para la ejecución del contrato.	Retraso en el proceso de selección del contratista, que afecta la satisfacción de la necesidad.	Raro 1	Menor 2	3	Riesgo Bajo

¡Su salud es nuestra misión!

Carrera 2 Diagonal 3 con calle 6- Urbanización La Betulia

Teléfonos: (096) 8598240 - 3114198265

www.hospitalmarmato-caldas.gov.co. Email: hospitalmarmato@gmail.com

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia de la evento	Probabilidad	Impacto	valoracion del Riesgo	Categoría
3	General	Externo	Contratación	Operacional	Se presenta cuando el profesional seleccionado no firma el contrato en el plazo establecido y/o se retrasa en la constitución y presentación de las garantías que amparan el cumplimiento del contrato.	Retraso en el inicio de la ejecución del contrato y afectación en el logro de los objetivos y satisfacción de la necesidad propuesta.	Improbable 2	Menor 2	4	Riesgo Bajo
4	General	Externo	Contratación	Tecnológico	Ocurre cuando se presentan fallas en la disponibilidad del Sistema de Contratación Pública – SECOP (www.colombiacompra.gov.co)	Retraso o incumplimiento de los plazos legales para la publicación de los actos y/o documentos derivados de los procesos contractuales	Posible 3	Insignificante 1	4	Riesgo Bajo

¡Su salud es nuestra misión!

Carrera 2 Diagonal 3 con calle 6- Urbanización La Betulia

Teléfonos: (096) 8598240 - 3114198265

www.hospitalmarmato-caldas.gov.co. Email: hospitalmarmato@gmail.com

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia de la evento	Probabilidad	Impacto	valoracion del Riesgo	Categoría
5	General	Externo	Ejecución	Operacional	Ocurre cuando se presentan retrasos o incumplimientos en la entrega de los informes y/o productos a cargo del contratista, con ocasión de la ejecución del contrato.	Afectación de la ejecución del contrato, satisfacción de la necesidad y posible incumplimiento de las obligaciones y actividades pactadas en el contrato.	Posible 3	Mayor 4	7	Riesgo Alto

¡Su salud es nuestra misión!

Carrera 2 Diagonal 3 con calle 6- Urbanización La Betulia

Teléfonos: (096) 8598240 - 3114198265

www.hospitalmarmato-caldas.gov.co. Email: hospitalmarmato@gmail.com

No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia de la evento	Probabilidad	Impacto	valoracion del Riesgo	Categoría
6	General	Interno	Ejecución	Operacional	Ocurre cuando se presentan demoras por parte de la Entidad en las aprobaciones previas de los productos y/o informes desarrollados por el contratista.	Afecta el cumplimiento de las obligaciones del contratante a cargo del Supervisor del contrato, relacionadas con la aprobación de productos y/o informes, y genera retraso en el trámite de pago a favor del contratista.	Improbable 2	Moderado 3	5	Riesgo Medio

¡Su salud es nuestra misión!

Carrera 2 Diagonal 3 con calle 6- Urbanización La Betulia

Teléfonos: (096) 8598240 - 3114198265

www.hospitalmarmato-caldas.gov.co. Email: hospitalmarmato@gmail.com

No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia de la evento	Probabilidad	Impacto	valoración del Riesgo	Categoría
7	General	Interno	Contratación	Financiero	Se presenta cuando la entidad no cuenta con los recursos para pagar el valor del contrato en los plazos establecidos.	Genera mora de la entidad en el pago que puede afectar al contratista, hasta el punto de romper la ecuación económica del contrato.	Raro 1	Menor 2	3	Riesgo Bajo
8	General	Externa	Ejecución	Regulatorio	Se presenta por la expedición de normas que impongan nuevos tributos, impuestos o cargas parafiscales, que pueden afectar el equilibrio económico del contrato.	Genera una carga adicional a las previstas, que puede afectar a cualquiera o a las dos partes del contrato.	Improbable 2	Menor 2	4	Riesgo Bajo

10. Forma de Mitigarlo

No.	¿A qué actividades?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento	económico	sabable	por implementar	Monitoreo y revisión
-----	---------------------	--	---------------------------------	-----------	---------	-----------------	----------------------

¡Su salud es nuestra misión!

Carrera 2 Diagonal 3 con calle 6- Urbanización La Betulia

Teléfonos: (096) 8598240 - 3114198265

www.hospitalmarmato-caldas.gov.co. Email: hospitalmarmato@gmail.com

		s	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	UNIDAD	Revisión y apoyo jurídico a las dependencias que solicitan la contratación, aclarando los requisitos y la aplicabilidad de cada una de las modalidades de selección.	Improbable 2	Insignificante 1	3	Riesgo Bajo	No	Grupo de Contratación	Asesoría a las dependencias, revisión y ajuste del Estudio Previo. Constante actualización normativa.	Cada vez que se presenta una solicitud de contratación.
3	CONTRATISTA	Se establecen plazos perentorios para el perfeccionamiento y ejecución del contrato.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No	Grupo de Contratación y Contratista	Verificando el cumplimiento de los plazos establecidos para el perfeccionamiento y ejecución del contrato.	Cada vez que se elabora un contrato.

¡Su salud es nuestra misión!

Carrera 2 Diagonal 3 con calle 6- Urbanización La Betulia

Teléfonos: (096) 8598240 - 3114198265

www.hospitalmarmato-caldas.gov.co. Email: hospitalmarmato@gmail.com

No.	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Valoración del	Categoría			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
4	CONTRATISTA	Reporte al Administrador del SECOP, y dejar evidencia de la interrupción del servicio.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	Bajo	Grupo de Contratación	Revisando la Página de SECOP para el cargue de la información	Cada vez que hay que publicar actos administrativos de contratación
5	CONTRATISTA	Seguimiento y verificación del cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No	Supervisor del contrato	A través de la verificación de cumplimiento de las obligaciones del contratista, en los plazos establecidos en el contrato.	Permanente y previo a la expedición del recibo a satisfacción.

¡Su salud es nuestra misión!

Carrera 2 Diagonal 3 con calle 6- Urbanización La Betulia

Teléfonos: (096) 8598240 - 3114198265

www.hospitalmarmato-caldas.gov.co. Email: hospitalmarmato@gmail.com

No.	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
6	UNIDAD	Revisión y aprobación oportuna de la documentación inherente a los productos e informes del contrato.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No	Supervisor del contrato	Se establecen comités de seguimiento y supervisión, para la revisión previa de los productos e informes.	Conforme a los plazos contractuales.
7	UNIDAD	Verificación del valor total del contrato y/o sus adiciones en valor, de manera previa a la expedición del registro presupuestal..	Raro 1	Menor	2	Riesgo Bajo	No	Subdirección Financiera – Grupo de Presupuesto	En el momento de expedir el registro presupuestal al contrato y/o sus adiciones en valor, verificar que los valores correspondan a los del registro presupuestal.	Cada vez que se expide registro presupuestal a un contrato y/o adición.

¡Su salud es nuestra misión!

Carrera 2 Diagonal 3 con calle 6- Urbanización La Betulia

Teléfonos: (096) 8598240 - 3114198265

www.hospitalmarmato-caldas.gov.co. Email: hospitalmarmato@gmail.com

No.	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el requerimiento económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
8	CONTRATISTA	Aplicación inmediata de las disposiciones legales y ajuste de los procesos internos de la entidad.	Rato 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No	CONTRATISTA UNIDAD	Permanente consulta y actualización normativa.	Permanente


9. GARANTÍAS.

La E.S.E., atendiendo la naturaleza, el valor, la duración y la forma de pago del presente contrato, se hará uso de la facultad prevista en el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015, razón por la cual no exigirá la constitución de garantía única, al no resultar necesaria para este tipo de prestación de servicios puntuales y de apoyo.

No obstante, el contratista deberá cumplir de manera estricta las actividades encomendadas y responder por los perjuicios que genere por acción u omisión en la ejecución del servicio.

10. CONCLUSIONES: De acuerdo al análisis y consideraciones anteriores, queda evidenciada la existencia de un requerimiento para satisfacer la necesidad planteada, por lo que resulta imprescindible adelantar el correspondiente proceso de contratación directa, tendiente a cumplir con los propósitos establecidos por la

¡Su salud es nuestra misión!

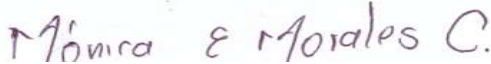
	HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE MARMATO NIT:810.001.392-5	Fecha Versión: ENERO 2017
		Versión: 01
	Proceso: Procesos Estratégicos	Código: PE-GJ-01
	Gestión Jurídica	Página 19 de 43

Constitución y la Ley, para la buena marcha y efectivo cumplimiento de los cometidos de la ESE HOSPITAL SAN ANTONIO DE MARMATO CALDAS, por lo que es aconsejable y se recomienda adelantar el correspondiente proceso contractual y su perfeccionamiento.

11 - PROCESO DE CONTRATACIÓN INCLUIDO EN EL PLAN DE ADQUISICIONES:

SI X NO _____

Marmato, Caldas, a los treinta (30) días del mes de mayo de 2026;



MÓNICA EUGENIA MORALES CARMONA
 Gerente
E.S.E Hospital San Antonio de Marmato

iSu salud es nuestra misión!

Carrera 2 Diagonal 3 con calle 6- Urbanización La Betulia
 Teléfonos: (096) 8598240 - 3114198265
www.hospitalmarmato-caldas.gov.co. Email: hospitalmarmato@gmail.com